



CÓDIGO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Universidad Internacional

2025



Introducción

La Universidad Internacional, comparte e impulsa entre su comunidad su filosofía institucional, con la intención de que, conjuntamente se difundan los principios institucionales, así como los valores con los que se rige y proyecta hacia su población, correspondientes al plan estratégico del ideario de la Universidad Internacional: <https://uninter.edu.mx/folletos/ideario/>

Cabe enfatizar, la importancia del conocimiento y difusión de este documento que constituye el reglamento institucional, con sus beneficios y sanciones que se aplicarán de acuerdo al código de integridad académica que sigue la Universidad Internacional, así como sus acciones. Este documento, distingue las buenas prácticas respecto al proceso de enseñanza/aprendizaje; tanto estudiantes, profesores y administrativos podrán detectar para guiar o aplicar.

Es por tanto que, el propósito de este documento es, reafirmar la importancia de los valores para todos aquellos que constituyen la comunidad de la Universidad Internacional y que participan de las actividades que conforman la vida académica que defiende y promueve una cultura de integridad para favorecer el desarrollo óptimo institucional.

Valores y definiciones

Valores

- La verdad como búsqueda intelectual y condición de la comunicación humana.
- La universalidad como elemento de entendimiento y comprensión de los diferentes grupos humanos.
- La solidaridad como reconocimiento fraterno del otro.
- La justicia como aspiración del entendimiento humano.
- La responsabilidad como conciencia de aceptar las consecuencias positivas y negativas de nuestros actos.
- La calidad como filosofía de servicio.
- La honestidad como coherencia al respeto humano.



- Integridad como práctica de la ética en la labor administrativa, educativa e investigativa.
- Respeto como la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad.
- La inclusión como promotora de la igualdad de oportunidades, independientemente de sus características y circunstancias personales, para todas y para todos.
- La libertad como principio irrestricto del ser del hombre.

Código de Integridad Académica de la Universidad Internacional

El código de integridad atiende lo establecido en los Reglamentos publicados en el Sistema Escolar en Línea (<https://sel.uninter.edu.mx/Inicio>) de la comunidad de la Universidad Internacional; en el caso de los reglamentos de profesores y administrativos, se encuentran en el Manual de Calidad del Departamento de Recursos Humanos, carpeta [REGISTROS](#):

1. Reglamento de Convivencia Escolar Secundaria Internacional Uninter. <https://sel.uninter.edu.mx/Contenido/doc/Archivos/Manual-Convivencia/MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA%20SIU%202018.pdf>
2. Reglamento de Convivencia Escolar Bachillerato Internacional Uninter. <https://sel.uninter.edu.mx/Contenido/doc/Archivos/Reglamentos/BACHILLERATO/REGLAMENTO%20DE%20CONVIVENCIA%20ESCOLAR%20BACHILLERATO%20INTERNACIONAL.pdf>
3. Reglamento de Alumnos para los Programas Académicos https://sel.uninter.edu.mx/Contenido/doc/Archivos/Reglamentos/LICENCIATURA/REGLAMENTO_LICENCIATURA18012024.pdf parte I: de lo general - capítulo I, II, III, IV y V.
4. Reglamento de Personal Administrativo.
5. Reglamento de Personal Docente.
6. Reglamento de Personal CELyM.
7. Reglamento de Comportamiento Adecuado.
8. Código de Comportamiento General.
9. Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.



Generalidades

Artículo 1. El presente código de integridad tiene como objeto determinar los principios, valores y normas de conducta que sustentan la cultura de la integridad académica.

Artículo 2. El presente código de integridad contiene principios, valores y normas de conducta de observancia general para la Comunidad Estudiantil de la Universidad Internacional.

Artículo 3. Responsabilidad individual. Cada miembro de la comunidad académica es responsable de mantener la integridad en todas las actividades académicas en las que participe. Esto incluye la responsabilidad de informar cualquier violación de integridad académica que se observe.

Compromisos

Artículo 4. Los estudiantes y los profesores de la Universidad Internacional, se comprometen a mantener una cultura de integridad basada en la confianza y demás principios, valores y normas que sustentan a este código.

Artículo 5. Los estudiantes de la Universidad Internacional tienen el compromiso de:

a) Conocer, apoyar y promover la cultura de integridad académica dentro y fuera de la comunidad, así como los procesos y programas derivados de la misma.

b) Reportar las conductas que infrinjan este código a la instancia correspondiente.

Artículo 6. Por su parte, los profesores de la Universidad Internacional, conocen, apoyan y promueven la cultura de integridad académica entre sus estudiantes; así como los procesos y programas derivados de la misma. Los profesores son responsables de reportar las conductas que trasgredan este código.

Artículo 7. Es responsabilidad de los estudiantes contribuir al desarrollo de la cultura de la integridad académica a través del debido cumplimiento del presente código.



Faltas de integridad académica

Artículo 8. La Universidad Internacional considera conductas inaceptables en el ámbito de la integridad académica de sus estudiantes, aquellas que implican:

I. Propiciar la deshonestidad en cualquiera de sus modalidades. Se enlistan los siguientes ejemplos:

- a) Copiar o intentar copiar a un compañero durante un examen.
- b) Utilizar o intentar hacerlo/tener en su poder un acordeón, tecnología o material prohibido durante un examen.
- c) Copiar, parafrasear o usar ideas de un autor sin citar la referencia.
- d) Incluir referencias que no fueron consultadas en un trabajo.
- e) Falsear o inventar datos en trabajos o reportes.
- f) Colaborar con otros compañeros cuando no se indicó explícitamente que debiera ser así.
- g) Presentar un justificante o documentación apócrifa o con contenido falso.
- h) Hacerse pasar por otro alumno (para firmar asistencia o participación; haciendo un trabajo o presentando un examen en su nombre, etc.).
- i) Robar exámenes u obtener las respuestas de las preguntas de un instrumento de evaluación de manera fraudulenta o simplemente recibir la información y beneficiarse de ella.
- j) Distribuir o comercializar exámenes o trabajos.
- k) Pagar a alguien para que realice un trabajo académico.
- l) Alterar en cualquier medio, una calificación asignada.
- m) Sobornar, o intentar, a cualquier miembro de la comunidad educativa con el objeto de mejorar su calificación.

II. Incitar o contribuir a las acciones deshonestas de otros, se enlistan los siguientes ejemplos:

- a) Dejar que un compañero le copie o intente copiar durante un examen.
- b) Prestar un trabajo a un compañero para que lo presente como propio.
- c) Colaborar con otros compañeros cuando no se indicó explícitamente que debiera ser así.
- d) Incluir a un compañero que no participó en un trabajo en equipo o aceptar ser incluido en un trabajo en equipo en el que no participó.



e) No denunciar una deshonestidad académica de la cual se ha sido testigo.

Para determinar si la conducta es o no considerada como inaceptable, la Universidad Internacional podrá utilizar las herramientas humanas y/o tecnológicas necesarias para comprobar la veracidad, autoría, autenticidad y originalidad de toda información o evidencia en cualquier formato, incluyendo escrito, oral, audiovisual, digital, fotográfico o medios electrónicos.

Artículo 9. Las consecuencias de haber cometido un acto de deshonestidad o conducta contraria a la integridad académica y/o a los valores fundamentales establecidos en este código, así como el recurso de apelación a la resolución correspondiente, se atenderá de acuerdo al Reglamento General de Alumnos, apartado de la Comisión de Honor y Justicia.

Artículo 10. Las faltas de integridad académica cometidas por los estudiantes serán analizadas caso por caso, y será la Comisión de Honor y Justicia, quien resolverá con la aplicación de una sanción, misma que podrá ser, desde:

- a) Amonestación o llamada de atención.
- b) Reducción en la calificación del instrumento y/o de la materia.
- c) Solicitud de disculpa y/o reparación del daño.
- d) Condicionamiento académico.
- e) Marca de deshonestidad académica en el expediente académico.
- f) Restricción de derechos.
- g) Realización de un trabajo académico.
- h) Realización de servicio comunitario.
- i) Suspensión temporal.
- j) Baja definitiva.

Artículo 11. Otros casos de deshonestidad académica:

- a) Usar servicios académicos en línea que realizan trabajos para terceros.
- b) Ocultar cualquier tipo de información con la intención de obtener una ventaja académica.
- c) Ostentar un carácter o cargo sin tener el nombramiento respectivo.
- d) Ostentar un título académico sin haber obtenido el grado correspondiente.



- e) No cumplir con las normatividades académicas y administrativas que su carácter le obliga.
- f) No respetar los horarios de entrada y salida tanto los estudiantes como profesores, administrativos y/o directivos.
- g) No preparar adecuadamente el contenido de una clase por parte del profesor.
- h) No respetar el perfil requerido tanto por parte del administrativo como directivo; así como el de los profesores en el ámbito de sus funciones.
- i) No cumplir en tiempo y forma con las obligaciones inherentes a su puesto de trabajo (profesores, colaboradores, administrativos y directivos).
- j) Utilizar inteligencia artificial sin hacer la referencia de su uso.
- k) Utilizar herramientas de inteligencia artificial que no cumplan con la legislación vigente y aplicables, incluyendo las regulaciones de privacidad de datos y los derechos de propiedad intelectual.
- l) Utilizar inteligencia artificial como un reemplazo del esfuerzo y comprensión y no como una ayuda para el aprendizaje o de los procesos a cargo de los profesores y demás miembros de la comunidad universitaria.
- m) Cualquier acto que otorgue una ventaja académica injusta a favor de uno o varios integrantes de la comunidad así como también, toda aquella que sea violatoria de derechos de la comunidad.

La integridad académica es responsabilidad de todos los miembros de una comunidad académica, que tienen la responsabilidad de actuar con integridad en todas las actividades que realizan, así como de no quedarse de brazos cruzados ante una injusticia o una falta de honestidad. Esto implica superar las presiones, los conflictos de interés y la lealtad o la compasión mal entendida.

La falta de conocimiento de la normatividad institucional y de este código de integridad académica, de ninguna manera exime o disminuye la responsabilidad de los miembros de la comunidad universitaria que violen sus normas.